

DECRETO

2025 - 788

LIBRO

05/12/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

F006754d0108040c89707e90940c0e1b1

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Césped CF Las Mesas
Trámite: Adjudicación de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Las Mesas

Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se acuerda la adjudicación del contrato de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Las Mesas

De acuerdo con el expediente de referencia, se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria número 416/2025, de 3 de julio, por la que se acuerda la aprobación del expediente de contratación, del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación, la autorización del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Las Mesas.

SEGUNDO. Documento contable de autorización del gasto para el ejercicio 2025 (A 220250002507) por importe de CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (108.700,67 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00.

Documento contable de autorización del gasto para ejercicios futuros, anualidad 2026, (A 220259000086) por importe de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (843.201,94 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00.

Documento contable de autorización del gasto para ejercicios futuros, anualidad 2026, (A 220259000087) por importe de NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (95.190,26 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00 correspondiente al 10% adicional para la liquidación de la obra.

TERCERO. Con fecha 3 de julio de 2025, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación, los pliegos y anexos que han de regir la contratación.

CUARTO. Actas de las siguientes mesas de contratación:

1. Apertura de las ofertas con criterios cuantificables automáticamente, de fecha 29 de julio de 2025.
2. Valoración de los criterios evaluables automáticamente, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación al licitador mejor valorado, de fecha 14 de agosto de 2025.
3. Apertura de la documentación requerida al licitador mejor valorado, de fecha 30 de octubre de 2025.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	04/12/2025 14:38
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/12/2025 14:46
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	04/12/2025 14:53

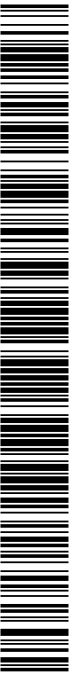
DECRETO

2025 - 788

LIBRO

05/12/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



F006754ad108040c89707e90940ce1b1

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Césped CF Las Mesas
Trámite: Adjudicación de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Las Mesas

- QUINTO.** Informe técnico previo a la adjudicación del contrato, de fecha 8 de agosto de 2025.
- SEXTO.** Documentación justificativa de la constitución de la garantía definitiva por el licitador propuesto como adjudicatario.
- SÉPTIMO.** Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- OCTAVO.** Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria.
- NOVENO.** Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- DÉCIMO.** Informe sobre la situación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- UNDÉCIMO.** Informe previo a la certificación en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio, sobre la aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios, en lo referido a la fiscalización de la fase de formalización del contrato, dentro de los extremos adicionales sujetos a fiscalización a que se refiere el apartado primero 1 g) del citado acuerdo, de fecha 4 de noviembre de 2024.
- DUODÉCIMO.** Certificación en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio, sobre la aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios, en lo referido a la fiscalización de la fase de formalización del contrato, dentro de los extremos adicionales sujetos a fiscalización a que se refiere el apartado primero 1 g) del citado acuerdo, de fecha 5 de noviembre de 2025.
- DECIMOTERCERO.** Propuesta de resolución, de fecha 10 de noviembre de 2025, para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Las Mesas.
- DECIMOCUARTO.** Devolución del expediente por la Intervención General, con fecha 11 de noviembre de 2025, por no cumplirse los plazos de tramitación sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2025 según la Instrucción del concejal de Hacienda de 03-09-25.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	04/12/2025 14:38
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/12/2025 14:46
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	04/12/2025 14:53

DECRETO

2025 - 788

LIBRO

05/12/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

F006754d0108040c09707e90940c0e1b1

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Césped CF Las Mesas
Trámite: Adjudicación de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Las Mesas

DECIMOQUINTO. Informe, de fecha 12 de noviembre de 2025, para la exceptuación del plazo previsto en la Instrucción del concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2025.

DECIMOSEXTO. Nueva propuesta de resolución, de fecha 12 de noviembre de 2025, para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Las Mesas.

DECIMOSÉPTIMO. Informe de la Intervención General, de fecha 1 de diciembre de 2025, fiscalizando el expediente de conformidad.

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

- I.** El órgano de contratación es la Presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, según lo dispuesto en el artículo 10.1 h) de los Estatutos del organismo autónomo (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023).
- II.** El artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público sobre la adjudicación del contrato.
- III.** Las cláusulas 20 y 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares sobre la adjudicación y formalización del contrato.
- IV.** El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), en relación con el gasto para realizar la contratación.
- V.** Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- VI.** Decreto organizativo de Alcaldía número 42598/2024, de fecha 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto número 28232/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- VII.** Decreto de la alcaldesa número 26924/2023, de 30 de junio, por el que se concreta la atribución de la Presidencia del IMD.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	04/12/2025 14:38
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/12/2025 14:46
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	04/12/2025 14:53



Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Césped CF Las Mesas
Trámite: Adjudicación de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Las Mesas

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Sobre los licitadores presentados al procedimiento de contratación

Con fecha 3 de julio de 2024, la Presidencia del IMD dicta Resolución número 416/2025 por la que se acuerda la aprobación del expediente de contratación, del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación, la autorización del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Las Mesas.

Con fecha 3 de julio de 2025, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación, los pliegos y anexos que han de regir la contratación.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 23 de julio de 2025.

A la convocatoria se presentaron las siguientes entidades:

- FIELDTURF POLIGRAS, S. A.
- HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S. L. U.
- LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A. U.
- SPORTS AND LEISURE GROUP NV.

La mesa de contratación celebrada el día 29 de julio de 2025 acordó, entre otros, admitir a las entidades presentadas a la licitación.

2. Sobre el licitador mejor valorado

Examinadas las ofertas presentadas por los licitadores admitidos al procedimiento de contratación, el jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas emite informe, de fecha 8 de agosto de 2025, en el que, entre otros, señala lo siguiente:

«.../...

1.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	04/12/2025 14:38
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/12/2025 14:46
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	04/12/2025 14:53

DECRETO

2025 - 788

LIBRO

05/12/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

F006754ad108040c89707e90940c0e1b1

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Césped CF Las Mesas
Trámite: Adjudicación de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Las Mesas

Proposiciones presentadas

La Mesa de contratación del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 29 de julio de 2025, acuerda la admisión de las entidades señaladas en la tabla que se detalla a continuación.

Número de Orden	Licitador	Oferta económica	Importe ofertado	IGIC
		% Baja s/presupuesto de licitación	incluido IGIC	
1	SPORTS AND LEISURE GROUP NV	12,47 %	833.229,61 €	54.510,35 €
2	FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	10,32 %	853.674,43 €	55.847,86 €
3	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U.	4,51 %	908.971,80 €	59.465,44 €
4	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	4,12 %	912.641,30 €	59.705,51 €

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	04/12/2025 14:38
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/12/2025 14:46
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	04/12/2025 14:53



Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Césped CF Las Mesas
Trámite: Adjudicación de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Las Mesas

1.

Valoración previa en orden a ofertas con valores anormalmente bajos

De conformidad con lo establecido en el artículo 149.2 b) de la LCSP, se considerará que la oferta económica presentada por el licitador es anormal o desproporcionada, cuando sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Efectuados los cálculos aritméticos procedentes, no se aprecia ofertas con valores anormales, en armonía con este detalle:

Número de orden	Licitador	Oferta a % Baja	Media aritmética de las ofertas presentadas (% Baja)	Unidades porcentuales de diferencia respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas (% Baja)
1	SPORTS AND LEISURE GROUP NV	12,47 %	7,86 %	-4,61
2	FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	10,32 %		-2,46
3	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U.	4,51 %		3,35
4	LOPESAN ASFALTOS Y	4,12		3,74



Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Césped CF Las Mesas
Trámite: Adjudicación de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Las Mesas

CONSTRUCCIONES,
S.A.U.

%

1.

Conclusiones

1. Al no obtenerse ofertas con valores anormales o desproporcionados, no es pertinente eliminación previa de licitante/s.
2. La puntuación obtenida según la oferta económica presentada por cada entidad licitadora resulta así:

Número obtenido	Licitador	Porcentaje de baja en oferta	Puntuación obtenida	Importe ofertado
1	SPORTS AND LEISURE GROUP NV	12,47 %	80,00	833.229,61 €
2	FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	10,32 %	66,21	853.674,43 €
3	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U.	4,51 %	28,93	908.971,80 €
4	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	4,12 %	26,43	912.641,30 €



Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Césped CF Las Mesas
Trámite: Adjudicación de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Las Mesas

3. A continuación se detalla la puntuación obtenida según las mejoras de calidad técnica del sistema de césped artificial ofertadas por cada entidad licitadora.

La puntuación obtenida por la entidad SPORTS AND LEISURE GROUP NV atendiendo a cada aspecto a valorar por este criterio es la siguiente:

Mejoras de calidad técnica del sistema de césped artificial	Oferta	Puntuación
Disminución de la galga	---	0
Incremento del número de puntadas / m2	Entre 10001 y 12000 puntadas / m²	2
Peso total de la fibra	> 2.000 g/ m²	6
Tipo de relleno dinámico	Relleno de corcho o mezclas con el mismo	8
Puntuación obtenida		16

La puntuación obtenida por la entidad FIELDTURF POLIGRAS, S.A. atendiendo a cada aspecto a valorar por este criterio es la siguiente:

Mejoras de calidad técnica del sistema de césped artificial	Oferta	Puntuación
Disminución de la galga	< 5/8	2
Incremento del número de puntadas / m2	> 12000 puntadas / m²	4
Peso total de la fibra	> 1.100 g/m² hasta 1.500 g/ m²	2



Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Césped CF Las Mesas
Trámite: Adjudicación de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Las Mesas

Peso total de la fibra	> 1.100 g/m² hasta 1.500 g/ m²	2
Tipo de relleno dinámico	Relleno de partículas de maíz o mezclas con el mismo	8
Puntuación obtenida		16

4. La puntuación total obtenida por las entidades licitadoras atendiendo a la oferta económica y mejoras técnicas del sistema de césped ofertado es la siguiente:

Número obtenido	Licitador	Oferta económica	Mejoras de calidad técnica del sistema de césped	Total puntuación obtenida
1	SPORTS AND LEISURE GROUP NV	80,00 puntos	16 puntos	96,00 puntos
2	FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	66,21 puntos	16 puntos	82,21 puntos
3	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U.	28,93 puntos	20 puntos	48,93 puntos
4	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	26,43 puntos	16 puntos	42,43 puntos

5. Atendiendo a lo expuesto anteriormente se propone a la entidad SPORTS AND LEISURE GROUP NV, con CIF/VIES BE0456847333, como adjudicataria de este procedimiento.

.../...».

La Mesa de Contratación, celebrada el día 14 de agosto de 2025, acordó requerir al licitador mejor valorado, SPORTS AND LEISURE GROUP NV, la documentación señalada en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Dicho requerimiento se llevó a cabo mediante comunicación, de fecha 5 de septiembre de 2025, presentándose la misma en tiempo y forma.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	04/12/2025 14:38
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/12/2025 14:46
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	04/12/2025 14:53



Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Césped CF Las Mesas
Trámite: Adjudicación de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Las Mesas

3. Sobre la tramitación administrativa del expediente

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 147.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 167.1 del mismo texto legal, sobre la simplificación de la tramitación de los expedientes, se informa que la presente propuesta de resolución es conforme a la normativa aplicable.

Por ello, a la vista de los antecedentes, de acuerdo con la propuesta de resolución, de fecha 12 de noviembre de 2025, de la jefa de Sección de Administración y Gestión, por vacancia de la Jefatura de Unidad Técnica de Contratación y Asuntos Técnico-Jurídicos, según resolución número 85/2021 de fecha 12 de marzo, con la conformidad de la Gerencia, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del IMD, y en virtud de delegación efectuada por decreto de la alcaldesa número 26924/2023, de 30 de junio, esta Presidencia

RESUELVE

PRIMERO. Declarar la validez de los actos de las siguientes Mesas de Contratación:

- 1. Apertura de las ofertas con criterios cuantificables automáticamente, de fecha 29 de julio de 2025.
- 2. Valoración de los criterios evaluables automáticamente, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación al licitador mejor valorado, de fecha 14 de agosto de 2025.
- 3. Apertura de la documentación requerida al licitador mejor valorado, de fecha 30 de octubre de 2025.

SEGUNDO. La adjudicación del contrato definido por las siguientes características:

Tramitación/Procedimiento/Forma	Ordinaria/Abierto simplificado/Pluralidad de criterios de adjudicación
Objeto	Sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Las Mesas
Adjudicatario	SPORTS AND LEISURE GROUP NV
CIF	BE0456847333

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	04/12/2025 14:38
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/12/2025 14:46
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	04/12/2025 14:53

DECRETO

2025 - 788

LIBRO

05/12/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: EGA/YCG/MRRS

Expte.: Césped CF Las Mesas

Trámite: Adjudicación de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Las Mesas

Precio del contrato incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	833.229,61 €, teniendo en cuenta que el porcentaje de baja ofertado en su proposición es de 12,47 %
Importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	54.510,35 €
Plazo de ejecución/Duración/Entrega	6 meses
Plazo de garantía	Un año

TERCERO. La adjudicación se fundamenta en el dictamen de la Mesa de Contratación de formulación de propuesta de adjudicación, de fecha 14 de agosto de 2025, y en el informe técnico previo a la adjudicación, de fecha 8 de agosto de 2025.

CUARTO. La disposición del gasto para la anualidad 2025 por un importe de NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (95.147,25 €), incluido el IGIC que debe soportar la Administración, con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00.

Al disponerse de un gasto de menor importe al autorizado en la Resolución de la Presidencia del IMD número 416/2025, de 3 de julio, anular la diferencia que asciende a la cantidad de 13.553,42 €, a consecuencia de la baja ofrecida por el contratista adjudicatario, así como su reintegro a la aplicación presupuestaria correspondiente.

QUINTO. La disposición del gasto para la anualidad 2026 por un importe de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (738.082,36 €), incluido el IGIC que debe soportar la Administración, con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00.

Al disponerse de un gasto de menor importe al autorizado en la resolución de la Presidencia del IMD número 416/2025, de 3 de julio, anular la diferencia que asciende a la cantidad de 105.119,58 €, a consecuencia de la baja ofrecida por el contratista adjudicatario, así como su reintegro a la aplicación presupuestaria correspondiente.

SEXTO. La disposición del gasto para el ejercicio futuro que se expresa, en función del crédito que para el referido ejercicio se consigne en el presupuesto, según lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, correspondiente al 10% adicional para la liquidación del contrato, siendo dicho importe el siguiente:

F006754ad108040c89707e90940c0e1b1

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	04/12/2025 14:38
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/12/2025 14:46
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	04/12/2025 14:53



Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Césped CF Las Mesas
Trámite: Adjudicación de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Las Mesas

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	342/619.00	83.322,96 €

Al disponerse de un gasto de menor importe al autorizado en la resolución de la Presidencia del IMD número 416/2025, de 3 de julio, anular la diferencia que asciende a la cantidad de 11.867,30 €, a consecuencia de la baja ofrecida por el contratista adjudicatario, así como su reintegro a la aplicación presupuestaria correspondiente.

SÉPTIMO. La designación del jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas, José Antonio Rodríguez Santana, como responsable del contrato.

OCTAVO. La notificación al adjudicatario y a los licitadores no adjudicatarios, con las formalidades legales inherentes.

NOVENO. Dado que el contrato no es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

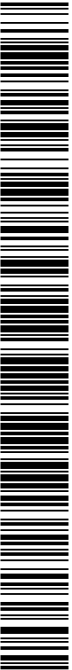
DÉCIMO. La publicación de la formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, en su caso, en los boletines oficiales que proceda.

Régimen de recursos:

Contra el acuerdo de adjudicación del contrato, los interesados podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, en el plazo de dos meses, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, los interesados podrán interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano de contratación en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	04/12/2025 14:38
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/12/2025 14:46
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	04/12/2025 14:53

DECRETO	
2025 - 788	LIBRO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
05/12/2025	
 Ref.: EGA/YCG/MRRS Expte.: Césped CF Las Mesas Trámite: Adjudicación de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Las Mesas Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo. En los procedimientos abiertos simplificados, los actos que se dicten para la adjudicación de los contratos podrán ser susceptibles de recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos. Las Palmas de Gran Canaria. La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), (Decreto 26924/2023, de 30 de junio) CARLA CAMPOAMOR ABAD Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA). Las Palmas de Gran Canaria. EL SECRETARIO ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	
 F006754d0108040c69707e90940c0e1b1 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	04/12/2025 14:38
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/12/2025 14:46
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	04/12/2025 14:53

2025 - 788

LIBRO

05/12/2025

F006754ad108040c89707e90940c0e1b



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: EGA/YCG/MRRS

Expte.: Césped CF Las Mesas

Trámite: Adjudicación de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Las Mesas

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefe de Sección de Administración y Gestión IMD
(Resolución 420/2021, de 14 de febrero)
YOLANDA CASTELO GONZALEZ

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	04/12/2025 14:38
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/12/2025 14:46
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	04/12/2025 14:53